



C I R C U L A R CSJBOYC20-161

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

Asunto: *“Información general/ Oficio No 1020-20200130018778 del 11 de febrero de 2020. de la Vicepresidencia de Agua y Saneamiento de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM. (EXPCSJ20-1065).”*

Señores Magistrados y Jueces

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el Oficio PCSJO20-248 de febrero 14 de 2020, suscrito por el Doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el oficio No 1020-20200130018778, suscrito por la Vicepresidencia de Agua y Saneamiento de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. – EPM en donde comunican que se perfecciono la fusión total por absorción de la Empresas Publicas de Rionegro SAS E.S.P.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del Estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de las misma ley.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente